

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0918

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamentario de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 5.380 de fecha 31.01.17, del Subdepartamento Laboratorio Químico, se solicita la contratación de una empresa externa, para contratar el servicio de toma de muestras, para la preparación de virutas de barras de acero, provenientes del proceso de "Elaboración del boletín de análisis".

Que, en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo N° 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 18.886.

Que, de acuerdo a lo anterior, se solicitaron cotizaciones a: **Alex Stewart Intercorp-Chile y Cía Ltda., Bureau Veritas Chile Group y la empresa Ingeniería Dictuc.**, de las cuales se seleccionó a la empresa Alex Stewart Intercorp-Chile y Cía Ltda., debido a que es la única que cotiza el servicio solicitado.

Que, el monto de esta contratación asciende a la suma total de UF 1,08 (uno coma cero ocho unidades de fomento), exento de IVA.

Que, por lo anteriormente expuesto, corresponde efectuar esta contratación, bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Alex Stewart Intercorp-Chile y Cía Ltda., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTASE** bajo la modalidad de trato directo, los servicios especializados en el análisis de muestras de acero, a la empresa **Alex Stewart Intercorp-Chile y Cía Ltda.**, Rut.: N° 78.843.940-5, con domicilio en Av. Quilín N° 2910, Macul, Santiago, en la suma total de UF 1,08 (uno coma cero ocho unidades de fomento), exento de IVA.

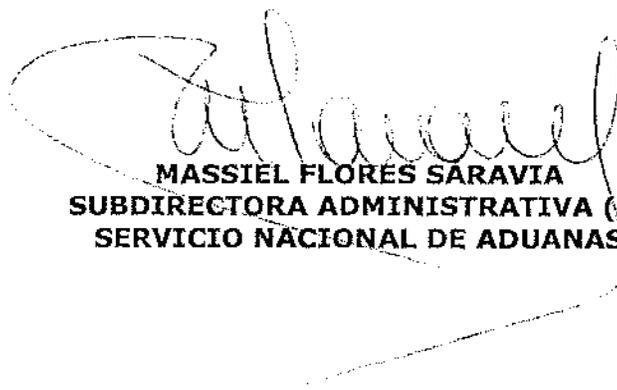




2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento N° 5.380 de fecha 31.01.17, correos electrónicos del Subdepartamento Laboratorio Químico y cotización de la citada empresa.

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 001 del presupuesto asignado al Departamento Laboratorio Químico, código 02.03.00, producto estratégico 06.01.07.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE


MASSIEL FLORES SARAIVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


AMM/rcp

Distribución:
- Depto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe:

SSD: 07102



Carretera N° 011,
Valparaíso - Chile
Teléfono (51) 2111111